



RE: CPS-1004-2023 Aclaración criterios de auditoría Glosa 4401

Desde Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>

Fecha Jue 19/06/2025 15:53

Para utreclamaciones2023@grupoasd.com.co <utreclamaciones2023@grupoasd.com.co>; Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Eliana Maria Molano Silva <Eliana.Molano@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>

CC 'interventoria.adres347@agsamericas.com.co' <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>; Elizabeth Serrano Leyton <elizabeth.serrano@adres.gov.co>

Buenas tardes

Me permito informar que esta aclaración de criterios ya se había indicado; sin embargo nuevamente reitero respuesta.

Se evidencia fecha de notificación 30/12/2024- conteo de 2 meses - plazo hasta el 30/02/2025 (febrero solo tiene 28 días), se debió radicar el 28 o antes del 28 de febrero.

Entidad radica el 01/03/2025- Esta fuera de términos.

En conclusion el mes de febrero se toma como mes completo 30 dias.

Cordialmente,



Contratista
Esperanza Cardozo Pérez
Esperanza.cardozo@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 000
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co <utreclamaciones2023@grupoasd.com.co>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 13:16

Para: Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Eliana Maria Molano Silva <Eliana.Molano@adres.gov.co>; Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>

Cc: 'interventoria.adres347@agsamericas.com.co' <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>

Asunto: RE: CPS-1004-2023 Aclaración criterios de auditoría Glosa 4401

Buenas tardes,

Según compromiso de la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato del día de hoy 19 de junio, reenviamos correo electrónico en el que se realizó consulta sobre la aplicación de la glosa de extemporaneidad y que involucra para el paquete 20 de las zonas 3 y 4, las siguientes entidades:

PAQUETE 20 ZONA 3	
ENTIDAD RECLAMANTE	CANTIDAD DE RECLAMACIONES
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	835
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	42
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	3
TOTAL	880

PAQUETE 20 ZONA 4	
ENTIDAD RECLAMANTE	CANTIDAD DE RECLAMACIONES
CLÍNICA ASOTRAUMA SAS	463
TOTAL	463

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ

Gerente General del Proyecto Lote 3

Gerente General del Proyecto Lote 4

De: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co <utreclamaciones2023@grupoasd.com.co>

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 5:31 p. m.

Para: 'luisa.diaz@adres.gov.co' <luisa.diaz@adres.gov.co>; 'Eliana.Molano@adres.gov.co' <Eliana.Molano@adres.gov.co>; 'esperanza.cardozo@adres.gov.co' <esperanza.cardozo@adres.gov.co>; 'paola.cespedes@adres.gov.co' <paola.cespedes@adres.gov.co>

CC: 'interventoria.adres347@agsamericas.com.co' <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>

Asunto: CPS-1004-2023 Aclaración criterios de auditoría Glosa 4401

Buena tarde,

A continuación realizamos consulta relacionada con la aplicación de glosa fuera de término:

En respuesta a glosa, se está encontrando reclamaciones donde la fecha de comunicación de resultados de la entrada anterior fue el 30-12-2024 (paquete 29085) y las entidades radicaron respuesta a glosa el 01-03-2025, por lo que se solicita indicar, si de acuerdo con el criterio dado a la fecha, aplica glosa 2013 por estar radicada fuera de los términos definidos en el artículo 8 numeral 8.5 de la Resolución 1236 de 2023, ejemplo reclamación 13730091y 13451097.

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

--

Este correo electrónico y todos los archivos adjuntos son confidenciales y pueden estar protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la divulgación, reproducción, copia, distribución u otro tipo de difusión o utilización de esta comunicación. Si ha recibido esta transmisión por error, notifíquelo inmediatamente al remitente y, a continuación, elimine este correo.

No se puede garantizar que la transmisión por correo electrónico sea segura o esté libre de errores, ya que la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. Por lo tanto, el remitente no se hace responsable de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje que se produzcan como consecuencia de la transmisión del correo electrónico o de cambios en la fecha transmitida no aprobados específicamente por el remitente.

Si este correo electrónico o los archivos adjuntos contienen información no relacionada con nuestra actividad profesional, no aceptamos responsabilidad alguna por dicha información.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.